

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILTRE.  
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Francisco González González

**Vocales Asistentes:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Navarro Cazorla

D. Tomás Lorenzo Martín

D<sup>a</sup>. Gema Sabina Déniz

D. Fco. Maicol Santana Araña

D<sup>a</sup> Carmen Delia Alonso Medina

D. Silverio Hernández Hernández

D. Jordi Afonso Suárez

D. Julio Mejías López

D<sup>a</sup>. Carmen Rosa Hernández Afonso

D. José Daniel García Saavedra.

D<sup>a</sup>. Onalia Bueno García

D. Juan Mencey Navarro Romero

D<sup>a</sup>. Grimanesa Pérez Guerra

D<sup>a</sup>. Tania del Pino Alonso Pérez

D. Luis Miguel Becerra André

D<sup>a</sup>. María del Pino González Vega

D<sup>a</sup>. Catalina Cárdenes Cárdenes

D<sup>a</sup>. Isabel Santiago Muñoz

**Interventor General:**

Don Francisco de Haro Aramberri

**Secretario General:**

Don Domingo Arias Rodríguez

**Concejales Ausentes**

D<sup>a</sup>. María Belén Monzón Hernández (justificada)

D. Fabian Chisari ( injustificada)

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las diez horas del día NUEVE DE ENERO de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco González González, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General de la Corporación, Don Domingo Arias Rodríguez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a guardar un minuto de silencio para honrar a las doce víctimas del atentado de París en la redacción de la revista "Charlie Hebdo", y posteriormente se tratan, debaten y votan los asuntos que integran el Orden del día:

## I) PARTE RESOLUTIVA

### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 20 DE NOVIEMBRE, Y 9 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna objeción o reparo que formular a los borradores de acta que se someten a aprobación.

Por Dña Isabel Santiago Muñoz se anuncia su voto en contra de la aprobación de los borradores de la sesión ordinaria y la extraordinaria del día veinte de noviembre, por cuanto no se reflejan de forma objetiva y rigurosa las intervenciones por ella realizadas, desvirtuándose su significado, así como se omite las explicaciones a las mociones y no se recogen intervenciones en las mismas, ni aún suscitadamente.

Por D. Juan M. Navarro Romero se dice que respecto del borrador de acta de la sesión extraordinaria del día veinte de noviembre que no se ajusta a lo acontecido, no recoge todas las intervenciones, omitiendo muchas de ellas o tan resumidas que no respetan el contenido de las mismas, omitiendo información que entiende de vital importancia.

De otra parte se refiere al borrador de la sesión ordinaria del mes de diciembre señalando que no se ajusta a lo acontecido, omitiendo por completo intervenciones en el apartado de mociones, puntos 3, 4 y 5, a diferencia de los puntos 1 y 2, donde aparecen algunas intervenciones pero tan resumidas que se omite información de vital importancia. Seguidamente se refiere al punto 6.1 donde no se recoge su petición de intervenir. Termina diciendo que se siguen transcribiendo las preguntas a las que se da respuesta, que no son leídas, con mala fe del grupo de gobierno.

Sometido a votación los borradores de acta de la sesión ordinaria, celebrada el día nueve de diciembre, y la extraordinaria del día veinte de noviembre, se aprueban por mayoría de trece votos a favor (PP, PSOE/CC), y seis votos en contra (Ciuca, Mixto).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del ROM queda definitivamente aprobado el borrador de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre.

## 2º.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

### 2.1.- ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO “MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2.015”.

Por mí, el secretario ,se da lectura a la siguiente propuesta, que explica el Concejal delegado D. Yordi Afonso Suárez, y cuyo tenor es el siguiente:

*“Examinado el expediente de Encomienda para la gestión del proyecto “Medios de Comunicación 2015”, de acuerdo con la legislación vigente.*

*Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la encomienda para la gestión del proyecto “Medios de Comunicación 2.015”, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. constituida en fecha 9 de noviembre de 2.006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura, el siguiente objeto social:*

- “A)La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.*
- B)La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.*
- C)La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.*
- D)Las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.*
- E)La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.*
- F)La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas.”*

**SEGUNDO.** Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, , con un presupuesto de 225.283.80€, y de acuerdo con el siguiente Informe-Memoria:

## INFORME- MEMORIA DEL PROGRAMA

### **Introducción:**

Esta encomienda aborda la Radio Televisión Pública de Mogán, la gestión y mantenimiento de la web municipal, la gestión y mantenimiento del panel led de información, y la gestión de la aplicación móvil del Ayuntamiento en IOS y Android.

### **Filosofía:**

Los Medios de Comunicación Municipales, son el más cercano, objetivo y rápido instrumento de información del municipio, y busca llegar a todos los hogares con la mayor calidad posible.

El proyecto de comunicación local, Radio Televisión Mogán, se apoya en los siguientes principios básicos:

Servicio Público...

La participación...

La colaboración y cooperación público-privada...

El debate plural...

El consenso...

El compromiso...

La Difusión de nuestra cultura y tradiciones..

La Educación...

La información local y cercanía a la ciudadanía...

### **Objetivo:**

El objetivo general del proyecto es conseguir que el servicio de comunicación local se convierta en un medio alternativo y de proximidad a la ciudadanía, que contribuya en gran medida a crear un entorno más habitable, educador, culto, solidario y cohesionado a nivel social, favoreciendo y aumentando la prosperidad, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

### **Contenidos:**

Los contenidos de la programación de Radio Televisión Mogán, estarán especialmente dirigidos a la demanda de contenidos socioculturales de la zona de cobertura, para ello estarán incluidos en la programación programas con la información local, Reportajes de actos relativos a fiestas locales, de entrevistas a personajes, instituciones y tradiciones, se realizará la difusión gratuita de los comunicados o avisos de carácter oficial que procedan de instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro, que tengan un interés general.

Deportes

Información

Tertulia, Debates

Entrevistas

Actualidad

Salud

Cultura, Música y Ocio

Política

Tradiciones

### **Personal:**

El limitado personal se organiza de tal manera que produce al día, la programación de Radio Municipal de Mogán y del canal de TDT rvmogan.

Dividiendo en ocasiones las jornadas laborales, se hace posible obtener semanalmente una programación variada y cubierta de objetivos.

El personal se divide en:

Airam Guedes: locutor y presentador de informativos, entrevistas.

Alejandro Araña: técnico de control de Radio y locutor y presentador de los deportes.

Javier Romero Alonso: Dirección, Coordinación, Reportajes en off, Programación de Radio y de Televisión, Realización, Producción, Publicidad, gestión de la App Ayuntamiento de Mogán.

Leticia González: Operadora de Cámara y edición de vídeo.

Gonzalo Sánchez: Responsable página web municipal y panel Led e informático de la empresa.

**Programación: Programación de Radio Mogán:**

	<b>RADIO</b>							
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	HORA
08:00								
9:00	A Primera Hora	A Primera Hora	A Primera Hora	A Primera Hora	A Primera Hora	PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN	9:00
10:00	Las Mañanas de Mogán (radio)	Las Mañanas de Mogán (radio)	Las Mañanas de Mogán (radio)	Las Mañanas de Mogán (radio)	Las Mañanas de Mogán (radio)	MUSICAL	MUSICAL	10:00
11:00		La Cocina de Eres (radio)						11:00
11:30		ECCA (radio)	El Baúl de Mili (radio)	Radio Dunas (radio)				
12:00	Fuera de Juego (radio)	Tertulia (radio-tv)	Mogán Actualidad (radio-tv)	Calidad de Vida (radio-tv)	Fuera de Juego (radio)		Musica Canaria (radio)	12:00
13:00	Agenda Cultural (radio)	Tertulia (radio-tv)	Las Mañanas de Mogán (radio)	Calidad de Vida (radio-tv)	Concurso (radio)			13:00
13:45	Informativo (radio)	Informativo (radio)	Informativo (radio)	Informativo (radio)	Informativo (radio)			
14:00	RNE CONEXIÓN (radio)	RNE CONEXIÓN (radio)	RNE CONEXIÓN (radio)	RNE CONEXIÓN (radio)	RNE CONEXIÓN (radio)			14:00
15:00	RED: A Primera Hora (radio)	RED: A Primera Hora (radio)	RED: A Primera Hora (radio)	RED: A Primera Hora (radio)	Programa Musical			15:00
16:00		Red. Fuera de Juego noche (radio)		Aires Celtas (radio)				16:00
17:00					La Agenda Programa Musical			17:00
18:00	Redifusión Radio (10:00 a 13:00)	Redifusión Radio (10:00 a 13:00)		Redifusión Radio (10:00 a 13:00)	Redifusión Radio (10:00 a 13:00)			18:00
19:00			Redifusión Radio (10:00 a 13:00)					19:00
21:00	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Resumen Informativo			21:00
22:00			Jack Master Classic		Programa de Misterio (radio)			22:00
23:00					Programa Musical			23:00
0:00								0:00

## Programación de Televisión Mogán:

TELEVISIÓN								
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	HORA
9:00	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Local Musical	Informatic	9:00
10:00	Alta Voz	A Primera Hora	A Primera Hora	A Primera Hora	A Primera Hora	RED: Fuera de Juego / PLENO MUNICIPAL	La Consulta del Doctor	10:00
11:00	Local Musical	UNED	Ajuste de Programación	Marcha y Pasa	Sabrosas Tentaciones	RED: Fuera de Juego 2º Parte / PLENO MUNICIPAL	Cátane	11:00
12:00	UNED	Tertulia	Mogan Actualidad	Calidad de Vida	RED: Partido de Fútbol	UNED	Sabrosas Tentaciones	12:00
13:00	Marcha y Pasa	Tertulia	Cine	Calidad de Vida	RED: Partido de Fútbol	Marcha y Pasa	RED: Calidad de Vida	13:00
14:00	EURONEWS					Cine	RED: Kronometro Cero	14:00
15:00	EURONEWS					Cine	RED: Kronometro Cero	15:00
16:00	Boletín Informativo Red. A primera hora	Boletín Informativo Red. A primera hora	Boletín Informativo Red. A primera hora	Boletín Informativo Red. A primera hora	Boletín Informativo Red. A primera hora	sumen Informasumen Informatic		16:00
16:30	Cine	Documentales	Documentales	Documentales	Local Musical	Documentales	Cine	16:30
17:00	Cine	RED: Fuera de Juego	RED: Tertulia	Arriba y Abajo	RED: Espacio Abierto	Sabrosas Tentaciones	Cine	17:00
18:00	Marcha y Pasa	Fuera de Juego Resultados	RED: Tertulia	Pit lane	Marcha y Pasa	RED: Alta Voz	Mogan Actualidad	18:00
19:00	UNED	Ajuste de Programación	Ajuste de Programación	Kronometro Cero	RED: Mogan Actualidad	UNED	Alta Voz	19:00
20:00	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Boletín Informativo	Kronometro Cero	Boletín Informativo	RED: Mogan Actualidad	RED: Tertulia	20:00
20:30	Fuera de Juego	RED: Tertulia	RED: Mogan Actualidad	Espacio Abierto	Alta Voz	RED: Alta Voz	RED: Tertulia	20:30
21:00	Fuera de Juego Resultados	RED: Tertulia	RED: Mogan Actualidad	Espacio Abierto	Alta Voz	Resumen Informativo	España en la Memoria	21:00
21:30	Fútbol	Meridiano 0	Limite 0	RED: Calidad de Vida	Cine	Calidad de Vida	RED: Espacio Abierto	21:30
22:00	Fútbol	Boletín Informativo	Boletín Informativo	RED: Calidad de Vida	Cine	El Callejón de las Maravillas	RED: Espacio Abierto	22:00
23:00	Fútbol	RED: Tertulia	RED: Mogan Actualidad	Boletín Informativo Red. A primera hora	Boletín Informativo Red. A primera hora	Resumen Informativo	Resumen Informativo	23:00
0:00	Boletín Informativo Red. A primera hora	RED: Tertulia	RED: Mogan Actualidad	Espacio Abierto	RED: Mogan Actualidad			0:00

**TERCERO.** Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Por Dª Isabel Santiago Muñoz solicita que el expediente quede sobre la mesa porque es la misma chapuza del año pasado, incumpliendo los artículos 15 Ley 30/94 y 22.2 Ley 7/85 así como no consta el informe

técnico de los servicios municipales. Seguidamente se refiere al apartado tercero del mencionado artículo 15, por cuanto debe formalizarse el convenio con los requisitos de validez que se exigen y aprobarse por este órgano, ya que la ausencia del mismo supone que el órgano no pueda ejercer la competencia atribuida ante el desconocimiento del contenido de los servicios relacionados con la presente encomienda.

De otra parte manifiesta su sorpresa que el apartado tercero recoga la publicación del instrumento de formalización, cuando el mismo no consta en el expediente, sin que se conozca las responsabilidades de las partes intervinientes, lo que demuestra la inseguridad jurídica y la poca importancia que le dan a los puestos de trabajo.

Termina diciendo que no entiende que el Sr. Secretario diga que debe acompañarse en el expediente un informe del servicio técnico municipal a fin de establecer la actividad concreta objeto de encomienda, pero dicho documento viene elaborado por personal de la empresa encomendada. Entiende que lo correcto, en aplicación del artículo 92 de la Ley 7/85, es que el informe y memoria sea firmado por funcionario de esta administración.

Previa autorización de la Presidencia, intervengo yo, el secretario, con objeto de aclarar conceptos por cuanto estamos en un eterno retorno del que no se avanza, ya que el planteamiento de la Sr<sup>a</sup> Santiago es el mismo del año pasado que ya fue aclarado y así consta en acta, donde me referí a la figura de los contratos "in house", artículo 15.5 de la Ley 30/92. Prosigo manifestando que el régimen jurídico de la encomienda no se aplica cuando la realización de actividades recaiga en persona jurídica sujeta al derecho privado, ajustándose entonces a la legislación de contratos por cuanto la empresa es 100% municipal, sólo presta servicios al ayuntamiento y éste tiene análogo poder sobre el personal de la misma que sobre el de los servicios centralizados, como sociedad instrumental.

Por la Presidencia se llama en dos ocasiones al orden a la Sr<sup>a</sup>. Santiago, por intervenir sin la autorización correspondiente, con expresa advertencia que, de producirse una tercera llamada al orden, tendrá que abandonar la sesión.

Interviene D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes preguntando respecto a la programación de la televisión de Mogán porque hay muchos huecos vacíos en la misma, quizás por falta de personal pero que se podría cubrir mediante otras fórmulas, caso del voluntariado. Se refiere, seguidamente, a la página web y afirma que siempre ha estado luchando porque sea más completa y conste la actividad de los plenos, el anuncio de convocatorias.

Por D<sup>a</sup> Pino González Vega se dice que las encomiendas no son de gestión sino de personal porque su finalidad es la contratación de personal, treintidós trabajadores, lo que supone un incremento de tres respecto al pasado año, y un gasto de 896.152,45 euros, 28.882 euros mas que el año anterior. Prosigue diciendo que se incrementa el personal por la puerta de atrás, a pesar de que siguen llegando sentencias que condenan al ayuntamiento por cesión ilegal de trabajadores, alcanzando los cuarentinueve laborales indefinidos por la mala gestión y forma de contratar, vulnerando los procedimientos.

Prosigue manifestando que lleva años denunciando la situación y pidiendo se frene la entrada de trabajadores por denuncias a la empresa municipal, pero el gobierno no ha hecho nada por evitarlo, a pesar de decir que estaban en ello. Ahora además lo pide una sentencia del TSJ de Canarias que determina que la cesión de trabajadores sólo está permitida a través de empresas de trabajo temporal, debidamente autorizadas en los términos que legalmente se establezcan. Que se entiende que se incurre en la cesión ilegal de trabajadores cuando se da alguna de las siguientes circunstancias, *"que el objeto de los contratos de los servicios entre las empresas se limiten a una mera puesta a disposición de los trabajadores de la empresa cedente a la cesionaria o que la empresa cedente no cuente con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. Los empresarios que infringan lo señalado responderán solidariamente de las obligaciones contraídas con los trabajadores y la seguridad social, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan."*

De otra parte dice que la forma de prestación por encomiendas a empresas municipales no es la adecuada porque ocasiona un daño grave a este ayuntamiento, no sólo por los cuarentinueve indefinidos sino por todos los procedimientos que aún están por resolver. Solicita al grupo de gobierno, al Sr. Secretario y al Sr. Interventor que adopten las medidas necesarias para garantizar la prestación de estos servicios sin poner en peligro la situación económica del ayuntamiento y cumpliendo la ley.

Termina diciendo que esta encomienda sufre un incremento de 10.739 euros con respecto al pasado año, por lo que pide se intente mancomunar la prestación con otros municipios para reducir costes y completar la programación rellenando los huecos a los que hacía alusión la Sr<sup>a</sup> Cárdenes. Concluye anunciando su abstención por desacuerdo en la forma de prestación.

D. Juan M. Navarro Romero se refiere al incremento de los gastos de esta encomienda, con una televisión que aún no da cobertura a todo el término municipal de Mogán, con gran parte de los programas de su

escaleta comprados a otros medios de comunicación, cuesta tres veces más de lo que se destina a becas o bastante más de lo que se destina a el Plan de empleo social.

Prosigue diciendo que las prioridades del gobierno no van acordes con la de los vecinos, un presupuesto que no contempla alquileres de equipos para las retransmisiones en directo o los spot publicitarios que se contratan a otras empresas, caso de los quince mil euros para decirnos “yo vivo Mogán”, ni otros gastos que luego van apareciendo, y pregunta si esos gastos constan en algún sitio.

De otra parte pregunta a la Presidencia qué entiende por debate plural, como así se recoge en la memoria, cuando a su grupo político sólo ha sido invitado en seis ocasiones en todo el mandato, a diferencia de otros concejales incluso de otro municipio, por el pánico que tiene de que el trabajo de su grupo llegue a cada rincón del municipio.

A continuación dice que se incrementa el presupuesto en este año electoral para apropiarse, con ventaja, de información e intentar manipular la opinión de los vecinos, a los que unicamente llevarán la voz del P.P., y que un claro ejemplo de manipulación se produce cuando el alcalde se hace entrevistar, que se emite en la mejor hora y se repite de forma continua y constante los fines de semana, mañana, tarde y noche. Asimismo afirma que los cuatro portavoces pedíamos asistir, al menos, una vez al mes después de los plenos para dar cuenta a los ciudadanos, pero rechazaron la propuesta y les vetaron.

Seguidamente pregunta por qué se les negó la oportunidad de felicitar las fiestas navideñas a los vecinos, a diferencia del alcalde, afirmando que no entiende se utilice el medio de comunicación para repetir y repetir la campaña del Sr. Bravo de Laguna contra el Gobierno de Canarias, un medio público que se usa en campaña partidista.

Y concluye diciendo se siente orgulloso de la lucha de su grupo de que cualquier concejal o vecino pueda grabar las sesiones plenarios y así los tribunales les han dado la razón y, de hecho, el fiscal del Tribunal Supremo se ha pronunciado a favor de la posición de su grupo.

En el segundo turno de intervenciones por D<sup>a</sup> Isabel Santiago se dice que lo correcto, en aplicación del artículo 92 de la Ley 7/85, es que el informe y memoria sea realizado por funcionario de la administración y que espera que haya un funcionario preparado para fiscalizar el cumplimiento del programa de servicio encomendado porque en otro caso no se podrán abonar los gastos.

De otra parte señala que no sabe a que se debe el incremento en la cuantía, sin que se incluya informe aclaratorio en el expediente, y pregunta al secretario si es válido el informe del expediente que no ha sido emitido por funcionario, contestándole yo, el secretario, que incluso se puede contratar para elaborar por empresa externa.

D. Juan M. Navarro Romero insiste en que la televisión de Mogán carece de pluralidad política, que malversa la realidad, con buen trato al gobierno y que el resto ni aparezca. Que sigue esperando se cuelguen, íntegramente, las sesiones plenarios en la página web municipal y sean accesibles a los ciudadanos. Termina diciendo que Mogán figura con una puntuación de 1, 69 % en materia de transparencia, según la universidad Rey Juan Carlos, muy alejada de los primeros puestos.

Por la Presidencia se replica que el puesto de este ayuntamiento en materia de trnsparencia está muy por encima de la media y muy alejado de los últimos puestos.

Por D. Yordi Afonso Suárez señala que toma nota de las sugerencias de D<sup>a</sup> Catalina y D<sup>a</sup> Pino y así lo trasladará a los responsables técnicos. Termina resaltando la importancia de este medio público para el municipio y así lo demuestra la alta audiencia tanto de la televisión como la radio.

Por la presidencia se somete a votación la petición de que quede el asunto sobre la mesa, desestimándose por un voto a favor (mixto), doce votos en contra (PP- D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes) y seis abstenciones (CIUCA, D<sup>a</sup> Pino González).

Por mayoría de doce votos a favor (PP- D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes) y siete abstenciones (CIUCA, Mixto y D<sup>a</sup> Pino González) se aprueba la presente propuesta dictaminada.

## **2.2.- ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO “ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD 2.015”.**

Por mí, el secretario ,se da lectura a la siguiente propuesta, que explica el Concejal delegado D.



Francisco M. Santana Araña, y cuyo tenor es el siguiente:

*“Examinado el expediente de Encomienda para la gestión del programa “Organización y seguimiento de actividades para la Juventud 2015”, de acuerdo con la legislación vigente.*

*Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la encomienda para la gestión del programa “Organización y seguimiento de actividades para la Juventud 2015”, durante el ejercicio 2.015, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. constituida en fecha 9 de noviembre de 2.006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura, el siguiente objeto social:*

- A)La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.*
- B)La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.*
- C)La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.*
- D)Las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.*
- E)La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.*
- F)La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas.”*

**SEGUNDO.** *Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con un presupuesto de 25.866,44€, y de acuerdo con el siguiente Informe-Memoria:*

#### **“OBJETIVOS**

Fomento del emprendimiento y empleo juvenil.

Fomentar el asociacionismo juvenil estimulando la creación y desarrollo de asociaciones, así como de las estructuras estables que sirvan como cauce de participación.

Dar un servicio de información y asesoría al público basándonos en la juventud como período de transición, de adaptación de ajustes y de crisis atraviesa una sucesión de etapas hacia la madurez en las que influyen factores como la educación, las relaciones sociales, los comportamientos sexuales, el mundo del trabajo y el paro, el tiempo libre, el tipo de consumo y de estilos de vida, acceso a la vivienda.

Facilitar el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías de la información.

Establecer un punto de acceso público y gratuito a Internet.

Combatir el estereotipo negativo que existe en la población adulta respecto a los jóvenes, a los que a menudo se les relaciona con conductas desviadas, peligrosas e irresponsables.

Promoción de aquellas acciones que fomenten la solidaridad entre las distintas nacionalidades existentes en nuestro municipio.

Promover asimismo aquellas acciones que fomenten los hábitos de vida saludables, así como las destinadas a fortalecer y afianzar el conocimiento, el desarrollo y la defensa de la identidad canaria, del acervo cultural y de las tradiciones canarias entre la juventud.

#### **2. PROGRAMA**

- **Centro Joven la Chirina.** Continuar ofreciendo un escaparate de opciones para el desarrollo y potenciación de los valores de los/las jóvenes, así como la promoción de su situación personal. Es un centro donde la información, el asesoramiento, la formación, la orientación y el tiempo libre se articulan como pilares fundamentales del mismo. Es un servicio gratuito que pretende ofrecer, en pro de un desarrollo integral, una respuesta global a necesidades latentes de la población juvenil del municipio de Mogán de hoy en día.

Las actividades que se desarrollan desde el mismo centro son;

- \* proyecto otoño joven
- \* curso de fotografía
- \* cine forum



- \* punto de encuentro entre asociaciones juveniles
- \* videojuegos
- \* ordenadores con Internet
- \* lugar de ensayo para jóvenes talentos del municipio
- \* charlas
- \* punto de información juvenil
- \* ayuda con la tramitación de documentación para crear asociaciones juveniles
- \* oficina de tramitación para las fiestas del Carmen

- **Otoño Joven- Pojoven- El Farfallo:** Proyecto que consta de una serie de talleres y cursos formativos orientados a jóvenes, con el fin de promover la participación juvenil en el municipio, la de formarse y aumentar conocimientos para que tengan más opciones a acceder a un puesto de trabajo.
- **Viaje anual.** Estancia en lugar de interés con grupo de jóvenes del municipio.
- **Otras actividades complementarias.** Salidas diversas, actividades de ocio (cine, multiaventura, escalada), visitas guiadas a centros de interés, salidas al teatro, salidas a eventos deportivos, participación en actividades del IES Arguineguín.
- Colaboración con las diferentes asociaciones de vecinos en la realización de actividades juveniles con el fin de dar respuesta a las demandas de las/los jóvenes en cada barrio
- **Jovencuentro.** ÉSTA FERIA ESTÁ INTEGRADA EN EL PROYECTO “JOVENENCUENTRO 2015”. Consta de dos días de actividades:

Feria Juvenil con diferentes stands para videojuegos, concurso Fotojoven, un punto de información juvenil, juegos deportivos, juegos de habilidades, ludo zona y escenario de la artes; desde donde las/los jóvenes podrán participar en el programa de radio que se realiza en directo desde el mismo escenario o expresarse y enseñar su habilidad en la gala juvenil que se realiza al finalizar la feria.

Concierto para disfrute de todos las/los jóvenes del municipio, para ello, la Concejalía de Juventud ofrece transporte desde varios puntos del municipio.

- **PERSONAL LABORAL.**

Animadora sociocultural: Naomi Ramirez Medina.”

**TERCERO.** *Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.*

Por D<sup>a</sup> Isabel Santiago Muñoz se destaca que en el expediente aparece informe elaborado por funcionario municipal, que explica en que consiste la encomienda, aunque le llama la atención la ausencia de un informe o memoria descriptiva que ponga de manifiesto si se consiguieron o no los objetivos que justificaron la realización de la encomienda en el ejercicio pasado, por cuanto es un sano ejercicio de transparencia informar a la Corporación de los resultados obtenidos.

Seguidamente se refiere al programa de actividades que se va a desarrollar y que es imposible no pensar si con este dinero da para todo, entendiéndose que la cuantía se destina en su práctica totalidad a financiar el salario de la trabajadora responsable de la ejecución del proyecto, lo que podría significar una ausencia de recursos para dar efectividad al objeto pretendido con la encomienda, perjudicando a los jóvenes del municipio. Se plantean objetivos que carecen de una plasmación real en el programa, caso del fomento de emprendimiento y empleo juvenil sin que haya ni una sola medida destinada a conseguirlo, con actividades insuficientes de orientación laboral y formativas.

Termina diciendo, respecto de la formación, que no hacen lo necesario sino renuncian a proyectos formativos aprobados y financiados por el Gobierno de Canarias, destinados a los jóvenes de Mogán, caso del proyecto de tutoría de jóvenes que rechazó el ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Catalina Cárdenas hace hincapié en que la realidad de los jóvenes del municipio ha cambiado en los diez últimos años, que ha aumentado el consumo de sustancias tóxicas y pide un espacio para actividades preventivas con los jóvenes en sus diferentes edades. Prosigue diciendo que no es normal lo que ve en el municipio y que depende de la Corporación ayudar al cambio, aludiendo a la importancia de un vivero de empresas.

D<sup>a</sup> Pino González se ratifica en lo manifestado en el punto anterior y reitera su solicitud al gobierno y los funcionarios habilitados nacionales para que se adopten las medidas necesarias en aras a garantizar la prestación de servicios sin poner en peligro la situación económica y cumpliendo la Ley.

Con respecto a esta encomienda echa en falta una memoria de gestión de los objetivos cumplidos y un análisis que permita un seguimiento real de la actividad, y actuar transversalmente, integrando diferentes aspectos como ocio, cultura, educación, vivienda ....., así como determine las carencias . Concluye anunciando su abstención en el punto.

Por D. Juan M. Navarro Romero se echa de menos en el expediente una memoria de las actividades realizadas, niveles de participación, nuevas demandas de los jóvenes, el balance de asociaciones juveniles dadas de alta en el municipio ... etc. A tenor de la experiencia no pueden hacer un acto de buena fe y creer en lo que dicen. Prosigue diciendo que el proyecto es una copia íntegra de las acciones a realizar el pasado año, con los mismos objetivos, hasta el proyecto "la falúa" ha perdido gas debido a la falta de respuesta, apuesta, confianza y fe del grupo de gobierno en el citado proyecto.

Prosigue diciendo que las políticas de juventud del P.P. son macrofiestas millonarias y botellones, centrados unicamente en el ocio y no en políticas integrales de orientación y apoyo a los jóvenes. Hablan del centro de "la Chirina" como centro de referencia de información, asesoramiento, formación, orientación y tiempo libre cuando la experiencia es que muy poco de esto se cumple, a excepción del acceso a internet, presentación ocasional o cursos que nada tienen que ver con políticas integrales de juventud ni con salidas laborales reales.

De otra parte se refiere al emprendimiento y empleo juvenil, recogido en los objetivos, que es reirse en la cara de los jóvenes porque en lo presupuestado no hay ni un solo euro para emprendedores y empleo juvenil. Nada se ha hecho para mejorar los índices de cualificación de formación para combatir la alta tasa de desempleo que se arrastra. Termina su intervención refiriéndose a diversos proyectos para la juventud puestos en marcha por otros municipios.

En el segundo turno de intervenciones por la Sr<sup>a</sup> Santiago Muñoz se dice que si, de verdad, importaran los jóvenes nunca habrían paralizado el proyecto de tutoría de jóvenes, crearían una bolsa de trabajo para jóvenes orientada al mercado laboral, pondrían en marcha de un plan de inserción laboral, firmarían convenios con todas las entidades empresariales del municipio para asegurar que la mayoría del personal contratado fuera residente en Mogán y apostarían por la puesta en marcha de un plan municipal de ayuda al autoempleo o de fomento a la emprendeduría, y no cerrrar el vivero de empresas que formaba parte de la red insular del propio cabildo con devolución de 75.000 euros por la pataleta del alcalde.

De otra parte señala que si importaran de verdad los jóvenes de Mogán apostarían por la implantación de un sistemas de becas real que permitiera, a quienes tiene menos recursos, poder estudiar en igualdad de condiciones, pero prefieren repetir lo de todos los años, sin innovar ni mejorar porque carecen de capacidad e ilusión para ofrecer nuevas y mejores opciones a nuestros jóvenes.

Termina diciendo que, es evidente, esta encomienda es insuficiente para los jóvenes de Mogán así como se refiere a la aplicación incompleta de los preceptos legales por la ausencia de convenio, competencia de pleno y que el propio órgano desconoce.

D. Juan M. Navarro Romero lamenta la no intervención del portavoz del gobierno en el primer turno y use el segundo para que no le puedan rebatir sus argumentos y pregunta por qué no se le da la misma difusión que a las macrofiestas a las ayudas, subvenciones, cursos que ofertan otras administraciones, caso de los cursos de inglés a jóvenes parados de la consejería de empleo del cabildo o los programas de empleo para jóvenes de hasta 25 años, que alcanzó los 538 beneficiarios sin que uno solo fuera de Mogán, o el programa Gran Canaria ON, para jóvenes entre 18 y 25 años, organizando encuentros de jóvenes emprendedores para fomentar el autoempleo y la creación de empresas. Por tanto el gobierno es el menos indicado para hablar de emprendeduría, empleo juvenil y asociacionismo.

De otra parte dice que una verdadera política de juventud no se ciñe a actuaciones esporádicas sino que tiene coordinación entre las concejalías, que las políticas de juventud de este gobierno son un fracaso porque no parten de la verdadera realidad sobre la juventud porque para ello hay que tener un serio diagnóstico y pregunta por el porcentaje que tienen empleo en este municipio, cuántos abandonan los estudios obligatorios, cuántos universitarios hay en el municipio, que pueden aportar para mejorar su barrio y entorno los jóvenes, ... señala que, con el debido respeto, el gobierno no tiene ni idea.

Por D. Francisco M. Santana se replica al Sr. Navarro que es tan autoritario que, incluso, le dice cuando tiene que intervenir. Se refiere al proyecto del cabildo Gran Canaria emprende que fue sede Mogán, a las partidas de juventud para movilidad, becas o material escolar. Prosigue diciendo que el centro "la Chirina" es un referente de información, asesoramiento, formación y orientación que se articulan como pilares fundamentales del mismo , así en horario de tardes los jóvenes pueden beneficiarse de cursos de fotografía, por ejemplo,

punto de encuentro de asociaciones, zonas de videojuegos, puestos informáticos con acceso a internet, lugar de ensayo, charlas, sala de exposiciones... etc. Seguidamente se refiere al proyecto Joven encuentro, que cuenta con una feria juvenil de escenario de las artes o la colaboración con las asociaciones de vecinos en actividades juveniles para dar respuesta a las demandas en los barrios.

Termina refiriéndose a la formación con la IV edición del proyecto Pro-joven, continuidad del proyecto la falúa, siendo uno de los municipios con mayor puntuación obtenida y mayor subvención, que se han impartido cursos de marketing y comercialización, atención al cliente, alemán e inglés, herramientas y recursos para jóvenes en sociedad y dependientes de comercio, gratuitos y donde los jóvenes han obtenido certificado homologado. Concluye señalando que está completamente justificada la aprobación de la encomienda.

Por D<sup>a</sup> Isabel Santiago Muñoz se solicita se le conceda un turno de alusiones, no accediendo la presidencia al no pronunciarse palabra alguna en la que se le haya ofendido, el concejal sólo ha intervenido en un debate abierto.

Por mayoría de doce votos a favor (PP- D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes) y siete abstenciones (CIUCA, Mixto y D<sup>a</sup> Pino González) se aprueba la presente propuesta dictaminada.

### **2.3.- ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO “SERVICIO DE BIBLIOTECA”.**

Por mí, el secretario ,se da lectura a la siguiente propuesta, que explica el Concejal delegado D. Francisco M. Santana Araña, y cuyo tenor es el siguiente:

*“Examinado el expediente de Encomienda para la gestión del programa “Servicio de Biblioteca”, de acuerdo con la legislación vigente.*

*Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la encomienda para la gestión del programa “Servicio de Biblioteca”, durante el ejercicio 2.015, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. constituida en fecha 9 de noviembre de 2.006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura, el siguiente objeto social:

- A)La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.*
- B)La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.*
- C)La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.*
- D)Las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.*
- E)La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.*
- F)La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas.”*

**SEGUNDO.** Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con un presupuesto de 86.466,35 €, y de acuerdo con el siguiente Informe-Memoria:

#### **“INFORME MEMORIA DEL PROGRAMA**

##### **1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Misión
- 1.2. Visión
- 1.3. Líneas estratégicas

##### **2. OBJETIVOS**

- 2.1. Objetivos generales

## 2.2. Objetivos del 2015

### 3. PERSONAL

#### 4. PROGRAMAS

##### 1.1 LA MISIÓN

Las Bibliotecas Municipales prestan servicios a los habitantes del municipio de Mogán, en dos centros, la biblioteca municipal de Mogán y la biblioteca municipal de Arguineguín.

Como centros de desarrollo educativo y cultural de una población como la de Mogán, dan cabida a diferentes manifestaciones culturales, dinamizando la imagen actual de la biblioteca municipal con diversas actividades, espacios y servicios.

Nuestros principales servicios son;

Difundir la cultura y la información local.

Promover el fomento de la lectura entre todos los habitantes del municipio.

Relanzar la biblioteca municipal como centro cultural.

Procurar un espacio para la diversidad cultural como reflejo de la realidad del municipio.

Acercar a los usuarios al uso de las nuevas tecnologías.

##### 1.2. VISIÓN

Las Bibliotecas Municipales de Mogán serán servicios de referencia para los habitantes de todas las edades, deberán ser centros de conocimiento e información con libre acceso a todo tipo de usuarios, donde se promocionará los recursos de información y la participación en actividades culturales

##### 1.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **COOPERACIÓN:** Colaborar y asumir responsabilidades compartiéndolas con otros centros bibliotecarios o con instituciones que tengan competencias sobre las mismas, esforzándose en conseguir proyectos que ofrezcan una mejor productividad y un óptimo rendimiento de los recursos

- **REFERENCIA:** las bibliotecas municipales de Mogán, deberán convertirse en el centro de referencia de la población, por un lado como biblioteca satisfaciendo las necesidades de información y por otro lado, prestando los servicios adecuados para conseguir una sociedad informada.

- Promocionar la lectura
- La accesibilidad, satisfaciendo las peticiones y necesidades de los habitantes
- Adquirir el material bibliográfico necesario para mantener actualizada la colección
- Aumentar el número de usuarios atendidos, conociendo sus necesidades y su grado de satisfacción
- Ofrecer nuevos servicios y mejorar la calidad de los mismos, promoviendo el acceso a la información, a la cultura y al ocio creativo.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivos generales

Adquirir, clasificar, conservar y mantener una amplia colección bibliográfica.

- Promover todos los servicios que pone a disposición de los usuarios y sus funciones.
- Transformar las bibliotecas en centros de información y lugares de encuentro cultural.
- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos y a la educación permanente.
- Mejorar la imagen social de las Bibliotecas
- Identificar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos
- Conservar el patrimonio documental del municipio

#### 2.2. Objetivos del 2015

Los objetivos específicos a cumplir para el año 2015 son:

1. Ampliar y continuar con todos los servicios que ofrecen la bibliotecas actualmente.
2. Renovar y aumentar la oferta de actividades.
3. Aumentar el número de socios, actualmente tenemos 1014 socios.
4. Fomentar la lectura a todas las edades, formando clubs de lectura.
5. Colaborar con la extensión cultural y la formación continua.
6. Satisfacer las necesidades de información de los usuarios.
7. Ampliar los fondos bibliográficos a petición de los usuarios.
8. Ofertar cursos de formación.
9. Promover la lectura mediante actividades, talleres, cuentacuentos...

### 3. PERSONAL

El personal del servicio de bibliotecas, está compuesto por:

- 1 bibliotecario
- 1 auxiliar de biblioteca
- 1 auxiliar de biblioteca

1 auxiliar administrativo

#### 4. PROGRAMAS

##### **FUNDAMENTO:**

Las diferentes funciones y la renovación de los servicios que ha experimentado estos 4 años el servicio de bibliotecas municipales de Mogán, ha llevado a esta institución cultural a atender usuarios de todas las edades del municipio, con necesidades de información diferentes, formándolos permanentemente a través de actividades que ocupan su tiempo libre.

La función por excelencia de la biblioteca es poner a disposición de los lectores colecciones de fondos adaptadas a sus necesidades, posteriormente se ha añadido en las bibliotecas municipales las colecciones de materiales audiovisuales, y actualmente, nuevos servicios como el acceso a internet y zona wifi para los usuarios.

Por todos estos motivos uno de los objetivos principales del servicio de bibliotecas es mejorar la calidad de la oferta en ocio cultural del municipio. La biblioteca es de todos los ciudadanos, desde los más pequeños, primeros lectores, hasta la gente mayor, la asistencia de todos estos usuarios se ve reforzada por la gratuidad de todos sus servicios y amplios horarios de acceso, debido a ello es necesario que nuestras bibliotecas cuenten con una serie de programas y actividades de extensión cultural destinados a satisfacer las demandas de desarrollo intelectual y ocio cultural de los habitantes de Mogán, promoviendo las bibliotecas como lugares de intercambio de información que cumplen además una importante función social.

(Como dato a tener en cuenta en lo que va de año 2014 en las bibliotecas municipales de Mogán tenemos una media diaria de asistencia de 150 personas, la asistencia a las actividades realizadas cada año va en aumento, desde enero a septiembre contamos ya con 4500 personas que han participado en las actividades programadas por el servicio de bibliotecas).

##### **PROGRAMA:**

**21 DE FEBRERO DE 2015 DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS:** El Gobierno de Canarias aprobó la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero. La elección de este día como fecha conmemorativa obedece a que, ese mismo día del año 1813, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, polifacético autor canario que constituye un claro exponente de nuestra literatura y que entronca con varias áreas de conocimiento. Con la institucionalización del Día de las Letras Canarias, el Gobierno pretende reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura, en el convencimiento del importante valor que tiene para la comunidad el conocimiento de sus literatos, investigadores, críticos, editores y, en general, de todas aquellas personas que de una u otra manera forman parte del sector del libro y que ayudan al desarrollo cultural de las Islas. Por eso, cada año está dedicado a uno o a varios autores que transmitan los valores que la comunidad canaria quiere que prevalezcan.

##### **PROGRAMA DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS**

**VIERNES 20 DE FEBRERO.-** : Exposición y lectura en homenaje al escritor que corresponda al año en curso . Además este día tendremos en nuestras bibliotecas a varios autores canarios que nos presentarán sus obras y nos explicarán las motivaciones y los pasos que han seguido en la creación de las mismas. Así mismo, contaremos con una exposición temporal de sus obras.

**20-24 DE ABRIL DE 2015- DÍA MUNDIAL DEL LIBRO:** En 1926, el escritor y editor Vicente Clavel Andrés propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona (de la que también fue impulsor) que se instaurase una Fiesta del Libro, como forma de difusión de la labor de los editores y como herramienta de fomento de la lectura. La fecha propuesta fue el 7 de octubre, la del nacimiento de Miguel de Cervantes, y un Real decreto firmado por Alfonso XIII ratificó la que se llamaría Feria del Libro Español.

A partir de 1930 se cambió la fecha al 23 de abril, en conmemoración de la muerte de Cervantes y Shakespeare (ambos en el año 1616, pero de distintos calendarios), y del Inca Garcilaso de la Vega. Casualmente, ese día también nacieron o murieron otros escritores famosos: William Wordsworth (1850), Vladimir Nabokov (1899), K. Laxness (1902), Maurice Druon (1918), Manuel Mejía Vallejo (1923) o Josep Pla (1981).

A propuesta, entre otros, de la Generalitat de Catalunya y de la Federación de Gremios de Editores de España, en 1995, la UNESCO, en la Sesión 28 de su Conferencia General, declaró el 23 de abril "**Día Internacional del Libro y el derecho de Autor**"

##### ◦ **PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO**

##### **LUNES 20 DE ABRIL-VIERNES 24 DE ABRIL**

1. "**JUEGA CON TU BIBLIOTECA**": diferentes actividades lúdico-educativas a lo largo de la semana, relacionadas con la efeméride (juegos gigantes, juegos populares, talleres, conferencias, presentaciones de libros, proyecciones de cine etc...).

2. "**LLEVATE CULTURA**" la bibliotecas municipales repartirán gratuitamente obras literarias entre sus usuarios.



**3. " FERIA DE SALDO "** Las bibliotecas tendrán un puesto donde se podrán comprar libros usados a un precio simbólico.

**4. "V FERIA DEL LIBRO":** se invitará los comerciantes del municipio relacionados con el mundo de las letras a exponer, difundir y vender literatura, así como tendremos un día repleto de actividades tanto para adultos como para niños.

**01-05 DE JUNIO DE 2015.-I SALÓN DEL CÓMIC:** Un espacio participativo en el que el usuario será el protagonista. Un lugar de encuentro en el que, además de comentar y analizar el panorama comiquero actual, compartiremos nuestra pasión por el noveno arte. Los cómics están de nuevo en auge, actualmente a nivel institucional han surgido diversas actividades (salones, premios, concursos, páginas web, blogs...) en torno al mundo del cómic, por eso las bibliotecas no debemos permanecer al margen de esta buena situación de difundir nuestro fondo (Comiteca) ni de ganar nuevos usuarios, o estrechar relaciones con los que ya lo eran.

o **PROGRAMA DEL I SALÓN DEL COMIC**

**LUNES 01 DE JUNIO -VIERNES 05 DE JUNIO**

**1. TALLERES CON TEMÁTICA DEL CÓMIC**

**2. EXPOSICION.CARLITOS, SNOOPY, CALVIN Y HOBBS. NIÑOS EN TIRAS CÓMICAS**

**3.ENCUENTRO CON AUTOR**

**14 DE SEPTIEMBRE - 04 DE OCTUBRE DE 2015: III ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA.**

En la época actual cada vez se escriben y venden más libros sobre Espiritualidad, Autoayuda, Superación personal. Los libros suelen mezclarse en las listas de los más vendidos junto a los mejores bestsellers y venden más que cualquier otro tipo de libro. Entre los autores hay médicos, psicólogos, periodistas etc...El valor de los libros de crecimiento personal está precisamente en los lectores. Si cada uno de ellos se encuentra mejor y es capaz de encontrar soluciones, son libros positivos. Si además entretienen, más que mejor. La superación personal es un proceso de transformación, mediante el cual las personas intentamos eliminar actitudes, comportamientos, sentimientos y creencias erróneas para mejorar la calidad de vida y lograr un estado de satisfacción consigo mismo y con el mundo que nos rodea.

Leer sobre estos temas nos ayuda a comprendernos, hay que querer hacer cambios ante los problemas y con la forma de relacionarse con quienes nos rodean, dejar de echar la culpa a los demás y asumir nuestra responsabilidad.

Trabajar el crecimiento personal con los libros y los talleres nos ayudará a lograr los objetivos, alcanzar la paz interior y la felicidad.

**PROGRAMA DEL III ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA**

**17 DE SEPTIEMBRE.EXPOSICIÓN LITERTURA DE AUTOAYUDA**

**18 DE SEPTIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**25 DE SEPTIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**03 DE OCTUBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**24 DE OCTUBRE DE 2015.- DÍA DE LA BIBLIOTECA:** El día 24 de Octubre se celebra el Día de la Biblioteca. Esta iniciativa partió de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil en 1997. El objetivo de este acto es fomentar el uso de la biblioteca como servicio indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, en la que el derecho al acceso libre a la información esté garantizado por las instituciones públicas. Para conseguir este objetivo hemos elaborado una serie de actividades lúdico-educativas que se desarrollarán durante la semana del 19 al 23 de Octubre en la Biblioteca Pública Municipal de Arguineguín y Mogán.

o **PROGRAMA DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA**

**19 DE OCTUBRE - 23 DE OCTUBRE**

- **"LEEMOS UN CUENTO":** Cuentacuentos, talleres infantiles-juveniles.
- **"PROYECCIÓN DE CINE"**
- **"ENCUENTRO CON ESCRITOR"**
- **V CONCURSO LITERARIO "LIBER"**
- **"CONÓCENOS":** Jornada de puertas abiertas y visitas guiadas en colaboración con los distintos centros educativos del Municipio, donde se mostrará cómo es y cómo funciona tu biblioteca.
- **CHARLA**
- **EXPOSICIÓN**

**21 DE NOVIEMBRE DE 2015.- III ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA:** El erotismo siempre ha existido en la literatura, al menos desde la antigua Grecia. Además de varios textos anteriores, hacia el siglo II a. C. se atribuye a Luciano la escritura del libro pornográfico más antiguo, *Los diálogos de las cortesanas*. El nuevo boom de la literatura erótica comenzó en el año 2012 con la publicación de la trilogía 50 sombras de grey, ese ha sido el punto de inflexión que necesitaba la literatura erótica para volver a la palestra, desde entonces, este tipo de libros no se han parado de publicar. Debido a la demanda de los usuarios de este tipo de literatura surge la idea de realizar este encuentro por tercera vez en el municipio.

o **PROGRAMA DEL III ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA**

**1.SESIÓN DE CUENTOS ERÓTICOS.**

**2.EXPOSICIÓN DE LITERATURA ERÓTICA**

**3.REUNIÓN TUPPER SEX**

**4.CHARLA LITERATURA ERÓTICA**



**ACTIVIDADES CONTINUAS DE LA BIBLIOTECA:** Talleres infantiles-juveniles mensuales de aprendizaje e interacción ( animación a la lectura, búsqueda de información, cuentacuentos, escritura ,...), Encuentros literarios, Jornadas literarias, Conferencias, Charlas, Talleres para adultos”.

**TERCERO.** *Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Por D<sup>a</sup> Isabel Santiago Muñoz vuelve a incidir en lo expuesto en el punto anterior , en concreto que el gobierno obstaculiza las competencias del Pleno, prevista en el artículo 22.2 de la LRBRL., por cuanto es imposible que se pueda aprobar la encomienda para la prestación del servicio de biblioteca sino conoce el instrumento de formalización. Seguidamente se refiere al incremento presupuestario que afecta a esta encomienda y lo compara con los medios de comunicación concluyendo que al gobierno le interesa mas la tele que el servicio de bibliotecas.

De otra parte destaca la importancia de la construcción de un centro cultural en Arguineguín, en el que se instale una biblioteca central con más y mejores espacios, sin seguir el ejemplo de lo que van a hacer en Mogán donde no hay espacio para biblioteca, a pesar del ahorro que supondría en alquiler.. Prosigue diciendo que si de verdad quieren que las bibliotecas sean espacios de referencia deben construir una bibioteca central de calidad.

Termina diciendo que espera sean responsables con el uso que hacen de las encomiendas de gestión a las empresas municipales, pues el éxito no está garantizado porque ya saben lo que pasó con el PGO y lo que hicieron con Mogán educa, que se lo cargaron y pusieron a los trabajadores en la calle. Concluye diciendo que las empresas suponen un gasto real para la administración de dos millones de euros.

Por la Sr<sup>a</sup>. González Vega se manifiesta que se ratifica en lo expuesto en los puntos precedentes.

D. Juan M. Navarro Romero dice que esta encomienda es una muestra de las carencias de este municipio en materia de educación y cultura, que tiene en el gobierno a los tristes protagonistas respecto de estas materias vitales para el desarrollo de la sociedad. Prosigue diciendo que no se han dignado en ejecutar el proyecto de la biblioteca de Arguineguín, con un coste de redacción de 79.000 euros y guardado en un cajón. Continúa afirmando que las bibliotecas son la asignatura pendiente del municipio tras doce años de parcheo e improvisación.

De otra parte dice siente tristeza con las miserias que ofrecen para acallar bocas, si se preocuparan por la educación hoy estaríamos hablando de una red de bibliotecas, en los barrios y una central ubicada en Arguineguín, pero lo cierto es que en las obras que se están ejecutando no se contempla biblioteca alguna.

Termina su intervención señalando que, seis años después de redactado el proyecto de la biblioteca de Arguineguín, los estudiantes siguen en dos salas de estudio en los bajos del campo de luchas de Arguineguín, al lado de una instalación deportiva donde las quejas son constantes y un velatorio contiguo, que se fomentan con el diseño de la propia instalación por los ruidos provocados por los pasos en el parquet y el baño ubicado en la propia sala. Concluye diciendo que muchos de los estudiantes optan por acudir a la casa de la cultura de Maspalomas o Vecindario, con instalaciones apropiadas para el estudio, consulta o investigación y con horario mucho más amplio, diferenciandose entre Arguineguín y Mogán pueblo en esta última cuestión, lo que lleva a discriminación.

Prosigue el Sr. Navarro, en el segundo turno de intervención, destacando la idea de que resulta sorprendente comprobar que hagan alusión a la cifra de 4. 500 personas que han participado en las actividades programadas por el servicio de bibliotecas, de enero a septiembre, debe ser por el acto de mayor afluencia, el street tapas de Arguineguín, y pregunta que tiene que ver esto con las bibliotecas. Concluye diciendo que invertir en estas materias no reporta votos a corto plazo para garantizar el sillón y seguir cobrando.

D. Francisco M. Santana Araña manifiesta al Sr. Navarro que tiene por costumbre no debatir con gamberros y personas que utilizan la mentira. Prosigue diciendo que las bibliotecas de Mogán lejos de ofrecer un simple lugar de estudio se han convertido en dinamizadoras de la cultura, poniendo diversos ejemplos de lo realizado, día de la biblioteca con el street tapas donde se expuso el papel de los vinos canarios en la literatura universal, el segundo encuentro de literatura erótica, exposiciones, charlas, encuentro de literatura de autoayuda, certámenes literarios, proyecciones cine infantil, conferencias ..., incluso se presentaron libros de cuatro autores moganeros.

Termina su intervención diciendo que las bibliotecas del municipio ofrecen horarios más amplios que la

de otros municipios con una población similar y financiada exclusivamente por el presupuesto municipal.

Por mayoría de doce votos a favor (PP- D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes) y siete abstenciones (CIUCA, Mixto y D<sup>a</sup> Pino González) se aprueba la presente propuesta dictaminada.

**2.4.- ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POLÍTICA SOCIAL “PROGRAMA CENTRO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ARGUINEGUÍN”, “PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN”, “PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES”, “PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES”, “PROGRAMA DE LUDOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN”, “PROGRAMA DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”, “PROYECTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE”, “PROGRAMA DE LIMPIEZA DOMÉSTICA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”, “TALLERES PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN”, “PROGRAMA DE MENORES EN RIESGO”, “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN”.**

Por mí, el secretario ,se da lectura a la siguiente propuesta, que explica la Concejala delegada D<sup>a</sup>. Genma V. Sabina Déniz, y cuyo tenor es el siguiente:

*“Examinado el expediente de Encomienda para la gestión de los programas de Política Social “Programa centro para la autonomía personal de Arguineguín”, “Programa de atención psicológica en el municipio de Mogán”, “Programa de terapia ocupacional en el municipio de Mogán a personas dependientes”, “Programa de fisioterapia en el municipio de Mogán a personas dependientes”, “Programa de ludoterapia en el municipio de Mogán”, “Programa de servicio de ayuda a domicilio”, “Proyecto de hábitos de vida saludable”, “Programa de limpieza doméstica en el servicio de ayuda a domicilio”, “Talleres para la autonomía personal en el municipio de Mogán”, “Programa de Menores en riesgo”, “Servicio de alimentación en el municipio de Mogán”, desde Enero hasta Diciembre de 2015, de acuerdo con la legislación vigente.*

*Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la encomienda para la gestión de los programas de Política Social “Programa centro para la autonomía personal de Arguineguín”, “Programa de atención psicológica en el municipio de Mogán”, “Programa de terapia ocupacional en el municipio de Mogán a personas dependientes”, “Programa de fisioterapia en el municipio de Mogán a personas dependientes”, “Programa de ludoterapia en el municipio de Mogán”, “Programa de servicio de ayuda a domicilio”, “Proyecto de hábitos de vida saludable”, “Programa de limpieza doméstica en el servicio de ayuda a domicilio”, “Talleres para la autonomía personal en el municipio de Mogán”, “Programa de Menores en riesgo”, “Servicio de alimentación en el municipio de Mogán”, desde Enero hasta Diciembre de 2015, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. constituida en fecha 9 de noviembre de 2.006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura, el siguiente objeto social:

- “A)La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.*
- B)La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.*
- C)La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.*
- D)La actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.*
- E)La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.*
- F)La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas.”*

**SEGUNDO.** Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con un presupuesto de 558.535, 86€, y de acuerdo con los siguientes Informes-Memoria:

“Dña. M<sup>a</sup> Dolores Méndez Cañas, Trabajadora Social del Ittre. Ayuntamiento de Mogán, nº de colegiada 388.

## INFORMA

Que los programas y servicios que se prestan desde la Concejalía de Política Social tienen como objetivo contribuir a una mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as del Municipio de Mogán. Que el carácter social de los citados programas y servicios justifican la necesidad de continuidad de los mismos. Que para una mejor organización y gestión se valora como necesaria la encomienda de los mismos. Que la Concejalía de Política Social está integrada, entre otras, por las siguientes áreas:

## POLÍTICA SOCIAL

### 1.- ÁREA DE TERCERA EDAD:

#### ● 2.- CENTRO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ARGUINEGUÍN: PERSONAL

Categoría: 1 Pedagoga/o

Teniendo en cuenta las funciones y procedimientos que según decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, en el anexo I, requisitos y condiciones de funcionamiento, en su apartado 6, 1. b, establece como requisitos generales en materia de recursos humanos: *“Se contará con personal titulado universitario en las disciplinas de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, trabajo social y cualquier otra que se precise considerando los servicios ofrecidos y los programas individuales de atención a los usuarios”*

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

- Dirigir el Centro Para la Autonomía Personal.
- Estudio de necesidades de los/as beneficiarios/as.
- Planificación y organización de los diferentes programas, servicios y actividades del Centro.
- Garantizar el cumplimiento de lo planificado.
- Evaluación y seguimiento.

Número de beneficiarios directos del servicio:

Usuarios/as:

- 60 usuarios/as de gestión municipal

Categoría: 1 Auxiliar de Geriatria

Jornada laboral: Completa

Funciones:

- Valoración de las AVD.
- Preparar material de AVD.
- Apoyo a las AVD: mejorar o mantener la independencia de la persona en las Actividades de la Vida Diaria (básicas e instrumentales)
- Ejecutar las acciones educativas de apoyo a las AVD: entrenamiento individualizado en la secuencia específica para cada actividad, en concreto en las actividades relacionadas con el aseo, la alimentación y la movilidad en el centro. Mediante prescripción, entrenamiento y supervisión en el uso de ayudas técnicas y adaptaciones necesarias para restablecer la función normalizadora.
- Tutorizar a los/as usuarios/as asignados/as.
- Coordinarse con el Terapeuta Ocupacional según pautas prescritas para la realización diaria de las AVD para impartir los programas de estimulación cognitiva con Usuarios.

### 3.- PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL USUARIO:

#### 1.3.1.- PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN:

Categoría: 1 Psicóloga/o.

Programas:

*Psicoestimulación:* conjunto de actividades y estrategias de intervención neuropsicológica dirigidas a potenciar la neuroplasticidad de la persona con deterioro cognitivo estimulando las funciones y procesos cognitivos no perdidos.

*Rehabilitación neuropsicológica específica:* programas de alta especificidad, normalmente individualizados, de rehabilitación cognitiva para los casos que requieran y sea posible un proceso de recuperación de funciones o procesos cognitivos específicos.

*Terapias psicoafectivas:* terapia de grupo que se dirige, fundamentalmente desde el ámbito preventivo, a intervenir sobre los procesos relacionados con la mejora psicoafectiva de la persona.

*Terapia de reminiscencias:* terapia que, a través de desde estímulos concretos y presentes provoca la evocación de recuerdos y experiencias vitales conservadas, para desde allí establecer nexos asociativos e integrativos con el presente así como efectuar una validación afectiva de los sentimientos asociados a dichos recuerdos.

*Grupos de habilidades sociales y comunicación:* grupos estructurados donde, a través de diferente metodología y técnicas de intervención, se pretende mantener y/o mejorar las habilidades sociales y de comunicación de modo que se contribuya a favorecer cuantitativa y cualitativamente las relaciones sociales de los mayores.

Otros: que desarrollen actividades terapéuticas – suficientes y adecuadas- de modo que cubran los diferentes niveles de intervención garantizando una real atención integral al usuario en función de sus necesidades.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Acogida, entrevista inicial y test de screening: valorando un posible o probable deterioro cognitivo y el estadio o fase en el que se encuentra, así como otras dificultades de corte psicológico, teniendo en cuenta las funciones y procedimientos que según decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, en el anexo I, requisitos y condiciones de funcionamiento, en su apartado 6, 1. b, establece como requisitos generales en materia de recursos humanos: “Se contará con personal titulado universitario en las disciplinas de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, trabajo social y cualquier otra que se precise considerando los servicios ofrecidos y los programas individuales de atención a los usuarios”

Diseño del programa de estimulación cognitiva más acto para cada usuario/a.

Acompañamiento en la fase de integración al centro.

Evaluación periódica y continua del impacto del programa de psico-estimulación en cada usuario/a.

Seguimiento a la ejecución de los programas.

Grupo de familia.

Información y asesoramiento de los/as usuarios/as y familiares sobre los procesos de deterioro en la Tercera Edad.

Coordinación con el Terapeuta Ocupacional.

### **1.3.2.- PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES:**

Categoría: 1 Terapeuta Ocupacional.

Programas:

*Entrenamiento de las AVD (actividades de la vida diaria):* actividades dirigidas a mantener y potenciar la autonomía personal en las actividades de la vida diaria, a través del entrenamiento y establecimiento de rutinas tanto en las actividades de la vida diaria básicas como en las instrumentales.

*Psicomotricidad:* terapia psicocorporal donde, a través del movimiento, se busca desarrollar y reforzar el reconocimiento y control del propio cuerpo, del espacio y el fomento de la dimensión relacional de la persona.

*Terapias cognitivas de orientación a la realidad:* terapia dirigida a reducir la desorientación y confusión derivadas del deterioro cognitivo potenciando los diferentes componentes de la orientación: temporal, espacial, personal y situacional.

*Terapia de reminiscencias:* terapia que, a través de desde estímulos concretos y presentes provoca la evocación de recuerdos y experiencias vitales conservadas, para desde allí establecer nexos asociativos e integrativos con el presente así como efectuar una validación afectiva de los sentimientos asociados a dichos recuerdos.

*Musicoterapia:* conjunto de actividades que utilizan el estímulo musical como herramienta terapéutica (ritmo, sonido, música, canto...) y se dirigen a proporcionar una estimulación sensorial adecuada para la mejora del estado psicoafectivo a la vez que potencian la dimensión relacional.

*Talleres para la autonomía personal en el municipio de Mogán*

Otros: que desarrollen actividades terapéuticas – suficientes y adecuadas- de modo que cubran los diferentes niveles de intervención garantizando una real atención integral al usuario en función de sus necesidades.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Las funciones y procedimientos que según decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, en el anexo I, requisitos y condiciones de funcionamiento, en su apartado 6, 1. b, establece como requisitos generales en materia de recursos humanos: *“Se contará con personal titulado universitario en las disciplinas de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, trabajo social y cualquier otra que se precise considerando los servicios ofrecidos y los programas individuales de atención a los usuarios”*

Fomentar la actividad física y mental así como la autonomía e independencia en la vida diaria de las personas mayores.

Planificar actividades orientadas a adquirir las habilidades y destrezas necesarias para mantener o alcanzar la independencia en las actividades de la vida diaria, y valora estas capacidades de forma individual para plantear objetivos personalizados que se llevarán a cabo en equipo con los demás profesionales que trabajan en el centro.

Diseño del programa de terapia ocupacional más acto para cada usuario/a., aplicando las habilidades y conocimientos necesarios para aplicar dichas terapias con fin terapéutico.

Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.

Seguimiento a la ejecución del programa.

Información y asesoramiento de los/as usuarios/as y familiares sobre los procesos de deterioro en la Tercera Edad y su prevención a través de la Terapia Ocupacional.

Coordinarse con el equipo interdisciplinar del centro.

### **1.3.3.- PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES:**

Categoría: 1 Fisioterapeuta.

Programas:

*Gerontogimnasia:* conjunto de actividades físicas controladas, realizadas de forma grupal o individual, que incluyen una serie de ejercicios físicos adaptados a las características psicofísicas de los usuarios/as. Acciones encaminadas al mantenimiento de la condición física y prevención de patologías motivadas por la inactividad física.

*Programas de Fisioterapia:* Acciones encaminadas al tratamiento de patologías concretas tales como hemiparesia, Parkinson, Esclerosis; traumatológicas como fracturas, esguinces, tendinitis; reumáticas como artrosis, artritis; intervenciones quirúrgicas recientes por fracturas, prótesis, etc.

*Rehabilitación funcional:* actividades físicas y técnicas dirigidas a la recuperación funcional, en el nivel físico, mediante el tratamiento específico del síndrome invalidante (causados por ACV: accidente cardiovascular)

Otros: que desarrollen actividades terapéuticas – suficientes y adecuadas- de modo que cubran los diferentes niveles de intervención garantizando una real atención integral al usuario en función de sus necesidades.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Las funciones y procedimientos que según decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, en el anexo I, requisitos y condiciones de funcionamiento, en su apartado 6, 1. b, establece como requisitos generales en materia de recursos humanos: *“Se contará con personal titulado universitario en las disciplinas de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, trabajo social y cualquier otra que se precise considerando los servicios ofrecidos y los programas individuales de atención a los usuarios”*

Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban.

Participar, cuando se le pida, en el equipo multidisciplinar del Centro para la realización de pruebas o valoraciones relacionadas con su especialidad profesional.

Hacer el seguimiento y la evaluación de la aplicación del tratamiento que realice.

Conocer, evaluar e informar y cambiar, en su caso, la aplicación del tratamiento de su especialidad cuando se den, mediante la utilización de recursos ajenos.

Conocer los recursos propios de su especialidad en el ámbito territorial.

Participar en juntas y sesiones de trabajo que se convoquen en el Centro con el equipo interdisciplinar

Colaborar en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información a las familias de los afectados e instituciones.



Asesorar a los profesionales que lo necesiten sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas.

Asistir a las sesiones que se hagan en los Centros para la revisión, el seguimiento y la evaluación de los tratamientos.

En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con lo anterior.

#### **1.3.4.- PROGRAMA DE LUDOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN:**

Categoría: 1 Animador/a Sociocultural

Programas:

*Ludoterapia:* selección de juegos, de interior y aire libre, que con las adaptaciones precisas se dirigen a favorecer la dimensión relacional, la de entretenimiento así como proporcionar estimulación física y mental al usuario/a. También se utilizarán técnicas de dinámica de grupos, comunicación y modificación de conducta. Donde los juegos deben estar adaptados al nivel psicofuncional del grupo, no infantilizar a la persona, no poseer un excesivo nivel de competitividad y responder a los intereses de los participantes resultando lúdicos.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Motivar, asesorar y dirigir las actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.

Mejorar la autoestima y el estado psicofísico del usuario/a.

Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as

Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el tiempo libre.

#### **1.4.- PROGRAMA DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD):**

Categoría: 1 Trabajador/a Social

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Coordinar SAD formado por auxiliares, aquellas que aparecen recogidas en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Coordinar 1 limpiadora SAD: prestar la atención de limpieza doméstica de los/as usuarios/as dependientes, del Servicio de Ayuda a domicilio que lo requieren.

Valoración, información orientación y tramitación de estos servicios a sus usuarios/as.

Detectar necesidades de la población en cuanto a productos alimenticios y en colaboración con el servicio de alimentación municipal, derivar las personas que más lo necesitan. En este caso por familias de nuestro municipio. Coordinando, atención y asesoramiento de las demandas según las necesidades de las familias y asegurar la distribución de alimentos a los posibles usuarios.

Categoría: 8 Auxiliares de Geriatria

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Aquellas que aparecen recogidas en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Categoría: 1 Limpiador/a.

Jornada laboral: Completa

Funciones:

Prestar la atención de limpieza doméstica de los/as usuarios/as del Servicio de Ayuda a domicilio que lo requieran.

Programas:

*Servicio de ayuda a domicilio:* actividades realizadas fundamentalmente en contextos naturales dirigidas a mantener y potenciar la autonomía personal en las actividades de la vida diaria, a través del entrenamiento y establecimiento de rutinas tanto en las actividades de la vida diaria básicas como en las instrumentales. Con ello se persigue mejorar o mantener la independencia de la persona en las Actividades de la Vida Diaria, desarrollando fundamentalmente actuaciones como: el aseo, el vestido y la movilidad.

*Proyecto de Hábitos de vida saludable:* Este programa tiene por objeto facilitar la atención domiciliaria a fin de prevenir o/y retrasar la institucionalización, procurando su integración social, a la par que considera las pautas de vida saludable, entre ellos,



la alimentación como uno de los factores que más influencia tiene sobre la salud. Desde un carácter educativo se fomenta la autonomía, y se contribuye a una correcta alimentación en la ancianidad, de modo que pueda mejorar la calidad de vida de estas personas, evitando la aparición de enfermedades.

*Programa de limpieza doméstica en el Servicio de Ayuda a Domicilio:* atención a las tareas domésticas de los/as usuarios/as del Servicio de Ayuda a domicilio dependientes.

#### 1.5.- TALLERES PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN:

Categoría: 1 Animador/a Sociocultural

Lectoescritura: programa destinado a contribuir a la evolución y mejora de la capacidad cognitiva de las personas mayores, impartiendo diferentes materias, entre las que destacan, la estimulación de la memoria, lectura, cálculo, etc. Mejorando su calidad de vida tanto del mayor, como de su entorno familiar y social

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Motivar, asesorar y dirigir la actividades cognitivas de los/as usuarios/as favoreciendo sus gustos y aficiones.

Mejorar el nivel de aprendizaje en actividades cognitivas.

Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as

Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.

Categoría: 1 Monitor/a Auxiliar

Programas:

Laborterapia: conjunto de actividades manuales que se dirigen a los usuarios integrándolos en el contexto de una actividad lúdica, grupal y creativa.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

- Seleccionar las actividades a desarrollar, los materiales y señalará las adaptaciones necesarias para los usuarios/as, con la supervisión y dirección del Terapeuta Ocupacional.

#### PROPONE

La encomienda de los programas y servicios descritos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

“Josefa C. Santana Estévez, Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Mogán, nº colegiada 261.

#### INFORMA

- Que los programas y servicios que se prestan desde el Área de Servicios Sociales de la Concejalía de Política Social tienen como objetivo contribuir a una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Mogán.

- Que el carácter social de los citados programas y servicios justifican la necesidad de continuidad de los mismos.

- Que para una mejor organización y gestión se valora que la encomienda de los mismos es necesaria.

- Que la Concejalía de Política Social, Empleo y Vivienda está integrada, entre otras, por las siguientes áreas:

#### 2.- ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:

##### 2.1.- PROGRAMA DE MENORES EN RIESGO:

Categoría: 1 Trabajador/a Social

Programa:

Menores en Riesgo: Se trata de garantizar la adecuada promoción de los/as menores declarados en situación de riesgo a través de la dotación de estrategias y técnicas de educación a quienes ejercen las funciones parentales.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Competencias específicas del trabajo social para el servicio destinado.

##### 2.2.- SERVICIO MUNICIPAL DE ALIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN:

Categoría: 1 Trabajador/a Social

Programas:

Servicio de Alimentación: Se trata de un programa de servicios de alimentos, cuyo fin es redistribuir los excedentes alimentarios que se generan en nuestro entorno y

ponerlos al alcance de las personas que más lo necesitan, y en colaboración con el Banco de alimentos de Las Palmas.

Jornada laboral: Completa.

Funciones:

Coordinación, atención y asesoramiento de las demandas según las necesidades de las familias. Asegurar la distribución de alimentos a los posibles usuarios.

## PROPONE

Que es conveniente que se proceda a la encomienda de los programas y servicios descritos anteriormente a Mogán Sociocultural SL, del **1 de enero al 31 de diciembre de 2015**".

**TERCERO.** *Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*".

Por D<sup>a</sup> Isabel Santiago Muñoz se valora la presente encomienda como la de mayor incidencia social en estos momentos de crisis y, por ello, el expediente adolece de un informe técnico serio y riguroso que pusiera de manifiesto los efectos que han producido los programa para corregir, y no alimentar, los problemas sociales de Mogán, mas que copiar y pegar lo mismo del pasado ejercicio. Entiende, porque todo es mejorable, que una reflexión sobre estos servicios es muy necesaria y supondría un ejercicio de transparencia saludable a la vez que permitiría al pleno adoptar una decisión mas en consecuencia con la realidad y mas cercano a ella.

Prosigue diciendo que para el gobierno las encomiendas son un mero trámite para incluir lo mismo de todos los años y resulta evidente que el mismo obstaculiza las competencias plenarias, concretamente lo recogido en el artículo 22.2.f) de la LRBRL porque el pleno no puede aprobar la realización de una encomienda de gestión para la prestación de servicios sin conocer el instrumento de formalización y recuerda que estos expedientes tienen que ser informados por funcionario. Insiste en que no es bueno abusar de las encomiendas, pues el éxito no está garantizado, y suponen un gasto de personal encubierto.

Termina diciendo que estas encomiendas ojalá hicieran lo de Agüimes que destina cuatro millones para sacar gente del paro, a diferencia de Mogán que destina 250.000 euros, en consecuencia Agüimes destina por persona cerca de 880 euros mientras Mogán apenas son 125 euros por persona. Concluye diciendo que la mejor política social es destinar los recursos municipales en sacar gente del paro cuando además presume de que Mogán está saneado.

D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes pregunta si es suficiente una sola persona para atender el servicio de limpieza doméstica y manifiesta estar preocupada por las personas que se encuentran en situación de exclusión social, y pregunta respecto a esto ¿en que momento nos encontramos? Es cierto que Mogán no cuenta con albergue para estas personas pero no pueden estar viviendo sin techo y en situación de mala salud. Termina valorando de forma muy positiva el centro de autonomía personal donde los usuarios están satisfechos con los servicios que prestan y valoran de forma muy positiva.

D. Juan M. Navarro Romero dice que más vale tarde que nunca, después de seis años de la recepción del centro de estancias diurnas se dignan a ponerlo en funcionamiento en su totalidad, a la espera de la piscina que se encuentra en la planta baja para rehabilitación, gracias a la presión de algunos partidos de la oposición y la paciencia de los usuarios y sus familiares. Prosigue calificando de una pena que el gobierno rechazara sin criterio alguno la subvención de 391.000 euros del cabildo para este centro, con la excusa de que si se aceptaba muchos mayores que no tenían valorada la dependencia no podían acceder y quienes sí la tenían se veían obligados a asistir al centro, pues ese dinero se lo llevó el centro de S. Fernando de Maspalomás donde asisten mayores cobrando la dependencia y otros que no, pero todos son del municipio de San Bartolomé de Tirajana, contradiciendo lo afirmado por la concejala delegada de este ayuntamiento. Señala seguidamente que la cantidad rechazada pudiera haber servido para sufragar los costes de personal como así hace el centro de San Fernando.

De otra parte se refiere a la asistencia de mayores que están solos en sus casas tardes, sábados y festivos, ya que la ayuda a domicilio es en horario de funcionamiento de la administración de lunes a viernes, y la conveniencia de reforzar el servicio. A continuación alude al banco de alimentos, donde seguimos sin conocer los datos de los usuarios, sin coordinación con el otro banco de alimentos ni con Cáritas, desmintiendo a la concejala de política social que hace dos años decía que estaba trabajando en ello y debe seguir haciéndolo porque ha preguntado y no hay coordinación alguna. Señala la indignación por las ayudas que se dan sin comprobación ni verificación e indagación por parte de servicios sociales, encontrándonos con la picaresca de familias que están trabajando y reciben cualquier tipo de ayuda sin necesitarla y en perjuicio de quienes sí lo necesitan, denotando falta de control y liderazgo.

Termina su intervención diciendo que un municipio saneado, que destina 700.000 euros a fiestas, esconde una realidad que vemos en el contacto con la gente, que se refleja en aquella frase de “¿tienes hambre? Pues vete a bailar”

D<sup>a</sup> Gema Sabina Déniz puntualiza que en este municipio no existe ningún banco de alimentos, sólo existe a nivel provincial en Gran Canaria, el resto son colaboradores y así existe un convenio firmado por esta administración. Seguidamente replica que el centro de San Bartolomé a treintiuno de diciembre el número de usuarios era escaso, tuvieron que traer muchos mayores de otros barrios, por lo que se planteaban cerrar. Prosigue diciendo que, en palabras del Consejero de política social, Mogán es pionero en prevención por la autonomía de las personas mayores y de las dependientes.

Por D<sup>a</sup> Isabel Santiago se manifiesta que es una vergüenza que vengan a presumir de política social cuando ha sido noticia la nefasta gestión con las ayudas de emergencia social y recuerda las medidas anticrisis propuestas y rechazadas. Resalta que un municipio saneado sólo destina 125.000 euros a empleo social y que los recursos se emplean en fiestas.

Por D. Juan M. Navarro Romero se dice que el alcalde reconocía en dos entrevistas de dos mil diez “que la gente venía al despacho a pedir trabajo” y mientras el alcalde de Mogán era incapaz de reaccionar otros bajaban impuestos para los más desfavorecidos y la puesta en marcha de planes de empleo municipales que no quedan en papel mojado como los de este gobierno hasta hace dos años que tuvo que pasar por el aro, que sólo han beneficiado a 35 personas de los dos mil que están en las listas del paro porque se han negado a aportar más dinero como el alcalde de Agüimes. Prosigue diciendo que, ante el drama social, este gobierno se esconde tras la excusa que el empleo no es su competencia, pero es la mejor política social.

Termina señalando que la concejalía de política social está carente de proyecto y liderazgo, sin dar respuestas reales a los ciudadanos, con una burocracia que no da respuesta, sin una política preventiva y en retroceso hacia la beneficencia y la caridad cristiana. Con la llegada de las elecciones los trámites que tardaban una eternidad se reducirán en el tiempo y asistimos a una política de baja altura moral, pero los vecinos tienen unos derechos y la administración debe posibilitar su ejercicio.

Por D<sup>a</sup> Gema Sabina Déniz replica al Sr. Navarro que algunos hombres los disfraces no los disfrazan sino que se revelan tal como son. Lo importante de la encomienda es la prestación de servicios a más de quinientas personas, con un presupuesto de más de quinientos cincuenta y ocho mil euros, con un convenio con Cruz Roja de más de cien mil euros, prestamos un servicio de alimentación de más de cuarentiocho mil euros, con un centro de autonomía al 100% del servicio y con la prestación de otros como fisioterapia, terapia ocupacional, alimentos, atención social, asesoramiento, talleres autonomía, atención psicológica ... etc.

Por mayoría de doce votos a favor (PP- D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes) y siete abstenciones (CIUCA, Mixto y D<sup>a</sup> Pino González) se aprueba la presente propuesta dictaminada.

## **II) INFORMACION, IMPULSO Y CONTROL.**

En este momento de la sesión, cuando son las doce horas, por la Presidencia se resuelve decretar un receso, reanudándose la sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día del comienzo.

### **3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

#### **3.1.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D<sup>ÑA.</sup> MARIA DEL CARMEN NAVARRO CAZORLA, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde del Área de Servicios Centrales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en virtud de las competencias que me vienen conferidas por la Resolución estipulada en el Decreto nº 1.467/2013, de 20 de mayo.*

*Visto el oficio de la Audiencia de Cuentas de Canarias (R.E. nº 16843, de 27/11/2014), en relación al Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio 2012, a fin de que sea conocido por el Pleno corporativo.*

**PROPONE**

**Único:** Tomar conocimiento del Informe Definitivo de Fiscalización de la Cuenta

General del ejercicio 2012, y remisión del certificado acreditativo a la Audiencia de Cuentas de Canarias, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 4/1984, de 2 de mayo”.

La Corporación se da por enterada.

#### **4º.- DACIÓN DE CUENTAS.**

**4.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS - DECRETO Nº 3.375/2014, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014, HASTA EL Nº 3.602/2014, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, Y DEL Nº 1/2015, DE 2 DE ENERO DE 2015, HASTA EL Nº 3/2015 (CONVOCATORIA DE PLENO), DE FECHA 5 DE ENERO DE 2015.**

La Corporación se da por enterada.

**4.2.- SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE 11, 20 Y 27 DE NOVIEMBRE, Y 2 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2014.**

La Corporación se da por enterada.

#### **5º.- MOCIONES.**

**5.1.- PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, - R.E. ORBE Nº 000001606-1402318769, DE FECHA 30.12.14-, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL EN ARGUINEGUÍN.**

Por D<sup>a</sup>. Isabel Santiago Muñoz se da lectura y explica la siguiente moción, cuyo tenor literal es:

#### ***Exposición de motivos***

*“Arguineguín es el núcleo más poblado de nuestro municipio, y cuenta con una escuela infantil municipal (guardería) que, bajo ningún concepto, reúne todas las condiciones necesarias para el cuidado, de los niños menores de tres años. Por ello, es evidente que se hace imprescindible la construcción de una nueva escuela infantil municipal con capacidad para unos 250 niños, en previsión al crecimiento futuro del municipio, adaptada a la nueva normativa de escuelas infantiles municipales, y que sobre todo garantice la mejor atención a los niños y las mejores condiciones de trabajo para las profesionales que desarrollan su actividad en dicha instalación. Es de justicia indicar que las deficiencias descritas en el informe técnico, al que siempre aludimos, son paliadas principalmente por la magnífica labor que desarrolla el personal adscrito a la misma, que en muchas ocasiones se ven desbordados por la precariedad de las instalaciones.*

*No es aceptable que niños tan pequeños, se vean expuestos, invierno tras invierno, a las humedades de las aulas, producidas por las aguas subterráneas de mar, que invaden, casi en su totalidad el terreno donde se encuentra la actual escuela infantil municipal.*

*Ya no vale el discurso, tan manido, del Plan General, para seguir justificando el retraso en la construcción de una nueva escuela infantil municipal, sobre todo porque lo que hay en juego, no es dinero, sino la salud de los niños de Arguineguín.*

*Es responsabilidad de este grupo de gobierno, actuar, y no mirar para otro lado pasando por alto los informes técnicos que dicen que la escuela infantil de Arguineguín se encuentra en situación de ruina económica, con la consecuente situación de peligrosidad que dicha situación supone tanto para los niñas como para los trabajadores municipales.*

*El retraso en las gestiones, no tiene justificación alguna que no sea la falta de compromiso de este gobierno con los vecinos afectados por la situación expuesta. La prueba mas evidente de ello, reside en que en ningún momento el grupo de gobierno, ha solicitado apoyo económico del Cabildo para acometer dicha instalación, a diferencia de lo que si ha hecho para la finalización del mamotreto de Mogán Casco. La construcción de la nueva escuela infantil debe ser un objetivo prioritario, y no sólo una promesa política para las próximas elecciones.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Que por el Alcalde-Presidente se den las instrucciones precisas, para que se inicie la contratación de la redacción del proyecto para la construcción de una nueva escuela infantil en Arguineguín.*

**Segundo.-** *Que dado que el presupuesto municipal se encuentra en periodo de exposición pública, se incluya en el mismo la consignación presupuestaria suficiente para acometer la construcción de la escuela municipal de Arguineguín en el año 2015.*

**Tercero.-** *Que del presente acuerdo, sea en el sentido que sea, se dé oportuno traslado a las trabajadoras de la escuela infantil de Arguineguín, a su director, y a los padres y madres cuyos hijos sean usuarios de los servicios que se prestan en dicha instalación municipal”.*

La concejala proponente dice que desde dos mil seis reivindica una nueva escuela infantil para Arguineguín, con la presentación de una moción que fué rechazada, a pesar de la existencia de un informe del arquitecto municipal que determina que el deterioro de la guardería conlleva su demolición y nueva construcción, sin que se haya dado respuesta a esta clara necesidad. Prosigue haciendo alusión a una noticia sobre que la elevada natalidad obliga a crear una nueva guardería, de octubre de dos mil seis, con financiación del Gobierno de Canarias de dos millones de euros, pero sin Plan general nada ha sido posible.

Concluye afirmando que el PP condena el desarrollo de Mogán y son responsables de que no se haya ejecutado la obra nueva, realizando inversiones que no sirven porque la situación del edificio es de ruina económica, por lo que es prioritaria una guardería.

Por D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes y D<sup>a</sup> Pino González se anuncia el apoyo a la moción.

D. Juan M. Navarro Romero se dice que muchas generaciones han pasado por la guardería desde mil novecientos ochenta y nueve y que la profesionalidad de los trabajadores ha minimizado los problemas de la misma. Prosigue diciendo que el deterioro aconseja su demolición y nueva construcción, según informe del arquitecto municipal, pero en nueve años nada se ha hecho y se dejó pasar la financiación del Plan Educa 3, entre los gobiernos de España y Canarias, donde sólo había que aportar el solar.

De otra parte dice que la excusa no puede seguir siendo que Mogán no cuenta con Plan General cuando se cuenta con parcela en la zona de las casas de los maestros, propuesta por el técnico, para la escuela infantil. Señala que los vecinos se sienten engañados porque fue una promesa electoral en dos mil siete, en dos mil once y, seguramente, lo será en dos mil quince.

Por D<sup>a</sup> Gema Sabina Déniz se replica que ya el gobierno ha aprobado el proyecto de la nueva guardería de Arguineguín y por tanto la moción respalda la idea del gobierno. Prosigue diciendo que la oposición conoce de la existencia del proyecto de guardería municipal de Arguineguín.

Termina diciendo que son miles las personas que han pasado por este servicio, ejemplar y han contado con un magnífico equipo de profesionales que ha realizado su labor con esmero, cuidando y educando a los niños, con el apoyo de casi toda la Corporación porque recuerda que con el episodio de la salmonella hubo quien intentó sacar provecho político con la desgracia ajena.

En el segundo turno de intervenciones la Sr<sup>a</sup> Santiago pide una copia del proyecto porque sólo ve una caja y que apoyen la moción que, además, incluye establecer la consignación presupuestaria para la ejecución de la obra y plazo de inicio. Termina afirmando que lo peor que hizo el gobierno en el caso de la salmonella fue mentir a los padres, que si era gripe.. o enterrar a las trabajadoras diciendo que no habían pelado las papas ni sancochado los huevos.

Don Juan M. Navarro Romero insiste en que la excusa para no construir la guardería es que no se cuenta con Plan General cuando se dispone de parcela apta para la construcción de la nueva escuela infantil, ubicada en la zona de casas de maestro, entre el colegio Artemi Semidán y Playa de Arguineguín, concentrando toda la comunidad educativa en la zona y con acceso libre a la Plaza Pérez Galdós.

De otra parte señala que D<sup>a</sup> Gema Sabina miente mostrando la caja porque el proyecto no es de una nueva guardería sino de ampliación de la existente y se refiere al decreto que lo demuestra 3373/2013, al que da lectura, y posiblemente no se ejecute porque no tiene ficha financiera ni consignación presupuestaria.

D<sup>a</sup> Gema Sabina Déniz da lectura a la memoria del proyecto que plantea la demolición de la edificación existente así como la sustitución de las dependencias provisionales donde actualmente se desarrolla la actividad propia del centro. Afirma que tratan de enfrentar a unos barrios con otros porque a la concejala le parece mal que el cabildo haya dado más de 1,5 millones para terminar la casa de la cultura.

Sometida la moción a votación la misma es rechazada por ocho votos a favor (CIUCA, PSOE/CC, Mixto) y once votos en contra (PP).

#### **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por D. Juan M. Navarro Romero se solicita de la Presidencia someta a la consideración de la Corporación la previa declaración de urgencia de la siguiente moción, planteada "in voce", por cuanto ha sido publicado el avance del Plan General y concesión de plazo de alegaciones de 45 días. La urgencia de la moción es que se elabore un calendario de visitas por los diferentes barrios del municipio para exponer, informar y explicar pormenorizadamente el Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que estamos sólo en la fase de avance y que, por ello, hay poco hilo que cortar, aunque se se solicitó a Gesplan la ampliación del plazo de 45 días para presentar sugerencias, lo que solicita se hará en la fase de aprobación inicial..

Sometida la declaración de urgencia a votación se desestima por ocho votos a favor (CIUCA,PSOE/CC, Mixto) y once votos en contra (PP).

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los siguientes miembros del gobierno se da respuesta a los ruegos y preguntas formulados en la pasada sesión.

##### **Por D<sup>a</sup>. María del Carmen Navarro Cazorla se contesta:**

P. ¿Piensa el grupo de gobierno sancionar a la empresa adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza viaria y motivos que justifique la decisión que se adopte al respecto?

R. Actuaremos en función del informe del inspector del servicio correspondiente.

##### **Por D<sup>a</sup>. Carmen D. Alonso Medina se contesta:**

P. En el ayuntamiento de Mogán durante más de dieciséis años se ha aprobado la plantilla orgánica de personal, con trabajadores fijos y que ahora no consta que lo son, ¿Cuál es el motivo y justificación del cambio de criterio?

R. No hay cambio de criterio

##### **Por D. Yordi Afonso Suárez se contesta:**

P. Se refiere al uso del gimnasio sin el previo pago. ¿Cuándo va a disponer el gimnasio de la Playa de un sistema de control electrónico de acceso que permita el control del pago? ¿va a explicar la concejala con que propuestas está de acuerdo el PP?

R. Desde que esté instalado el nuevo sistema vdi, hasta ahora estaba fuera de la red porque era imposible la instalación.

##### **Por D. Julio Mejías López se contesta:**

P. ¿Que está pasando con los cortes de agua en Playa de Mogán? Que está sucediendo cada vez con más frecuencia.

R. Se debió a averías en la red.

Por D<sup>a</sup> Isabel Santiago Muñoz:se manifiesta que no se ha dado respuesta a "P. Se refiere al acuerdo de cuatro de septiembre que fijaba un plazo de tres meses para redacción de los pliegos. ¿Cuáles son los motivos para incumplir el acuerdo de pleno?"

Por el Sr. Alcalde- Presidente se contesta que sí que el pliego cree que está.



==A continuación se formulan los siguientes:

**D<sup>a</sup> Isabel Santiago Muñoz:**

P. Teniendo en cuenta que aprobaron destinar mas de 900.000 euros a la construcción de un nuevo depósito de agua en Arguineguín, argumentando el mal estado en que se encontraba el actual así como iba a mejorar el suministro de agua a la zona porque el actual era insuficiente, y teniendo en cuenta que han renunciado a dicha actuación porque no son los titulares del terreno ¿ Que medidas alternativas han adoptado o piensan adoptar para garantizar el correcto abastecimiento de agua a Arguineguín?

P. Teniendo en cuenta que Vds. anunciaron en los medios de comunicación y ante este pleno que Mogán iba a contar en enero de dos mil catorce con el avance del Plan General, ¿Cuales han sido las causas y los responsables de dicho retraso?

P. ¿Quién es el funcionario responsable de supervisar la encomienda de medios de comunicación para proceder al pago de los servicios?

**D<sup>a</sup> Catalina Cárdenes Cárdenes:**

P. Ruega que antes de final de mandato se celebre reunión de la Junta de Portavoces, con el objetivo de tratar el Plan General de Ordenación Urbana.

P. ¿Que va a ocurrir con el centro de salud de Playa de Mogán, que respuesta ha habido por parte de la consejería de sanidad y que va a ocurrir en el caso de que no se pueda seguir pagando el mismo edificio?

P. Pregunta por el número de personas en el municipio que están sin techo, sin comida y cuantos acuden al banco de alimentos.

**D<sup>a</sup> Pino González Vega:**

P. ¿En que situación se encuentra, actualmente, el contrato de limpieza viaria, teniendo en cuenta que el acta de inicio fue diconforme y quién autorizó el inicio? ¿Que medidas piensan tomar con respecto a la falta de maquinaria necesaria para la prestación del servicio de limpieza viaria?

P. ¿Que medidas han puesto en marcha para resolver la reclamación por la expropiación de las dos parcelas de Arguineguín, con un importe superior a los treinta millones de euros?

**D. Juan M. Navarro Romero:**

P. Dada la negativa del grupo de gobierno a establecer un calendario de reuniones en los barrios para la explicación del Avance del Plan General de Ordenación, ruega que se elabore un calendario para exponer dicho documento por todos los barrios para que los vecinos conozcan al detalle el documento y resolver todas las dudas.

P. Han solicitado que se den las explicaciones oportunas ante los flagrantes incumplimientos de la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria, sin que se hayan contestado. Ruega que rescinda el contrato por los graves incumplimientos del Pliego de Prescripciones técnicas y que no garantiza la prestación adecuada del servicio .

P. A Cincuenta y ocho trabajadores del ayuntamiento, después de once años en el gobierno del PP y tras aprobar doce presupuestos, les cambian la categoría pasando de laborales fijos a indefinidos, cuando la mayoría lleva trabajando mas de dieciséis años, y avalado con un informe del Sr. Secretario cuando no ha reparado los dos últimos presupuestos. ¿Cual o cuales son las verdaderas razones de que ahora, en víspera de elecciones, quieren cambiar la categoría de los referidos trabajadores?

P. Las obras del arcén que van del tostador a la entrada del Molino de viento llevan paradas desde hace mes y medio y han colocado malla con soportes de hierro ¿Cuándo se va a asfaltar y terminar las obras paralizadas, dado el peligro de la situación actual por la estrechez de la carretera y los soportes de hierro que delimitan "el paseo"?

P. El día 5 de diciembre del pasado año, R.E. nº 17.332, solicitó documentación al departamento de patrimonio que no ha sido autorizada la entrega por la concejala responsable, ruega que se de luz verde a la entrega de la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se invita a la Corporación atendiendo un ruego de la Sr<sup>a</sup> González, el próximo viernes 16 de enero a las 10.00 horas en la oficina de turismo de Puerto Rico, a una reunión explicativa del PGO de Mogán con los redactores. Así mismo estas reuniones se harán con los vecinos y colectivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General, doy fe.

**EL ALCALDE- PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

---